

Copia

ORGANISMO JUDICIAL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN



MINISTERIO PÚBLICO
INSTITUTO DE LA DEFENSA PÚBLICA PENAL

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

02 ABR 2018

13:37

Guatemala, 04 de Abril 2018

SEICMSJ/CF/PPTO/022/2018
HACR/mnes

Señor
Licenciado Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Contraloría General de Cuentas
Su Despacho

Señor Contralor General de Cuentas:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 004-2018	23/03/2018	15	Q 89,825.00
TOTAL					Q 89,825.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón
Coordinadora Financiera

Lic. Héctor Anibal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ

C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias



DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO

02 ABR 2018

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Firma:  Hora: 14:22
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Guatemala, 02 de Abril 2018

SEICMSJ/CF/PPTO/024/2018
HACR/mnes

Licenciado
Kildare Stanley Enríquez
Director, Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala
Su Despacho

Señor Director:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

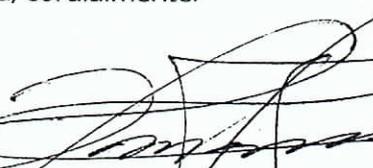
Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 004-2018	23/03/2018	15	Q 89,825.00
TOTAL					Q 89,825.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.


Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón
Coordinadora Financiera




Lic. Héctor Amibal de León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias

SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA
MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Guatemala, 02 de Abril 2018

SEICMSJ/CF/PPTO/023/2018
HACR/mnes

Señor Diputado
Lic. Álvaro Enrique Arzú Escobar
Presidente del Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho

Señor Presidente:

En cumplimiento del artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas, el cual establece que todas las modificaciones presupuestarias deberán notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas dentro de los diez días siguientes de su aprobación, incluyendo las justificaciones de cada modificación, así como la documentación de respaldo de cada una de ellas.

Respetuosamente enviamos adjunto la información correspondiente, de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

Clase de Modificación	Número de CO2	Documento de Aprobación	Fecha	Cantidad de Folios	Monto
INTRA1	02	Resolución 004-2018	23/03/2018	15	Q 89,825.00
TOTAL					Q 89,825.00

Sin otro particular, nos es grato suscribirnos de usted, cordialmente.

Licda. Heidi Andrea Calmo Renedón
Coordinadora Financiera



Lic. Héctor Aníbal De León Polanco
Secretario Ejecutivo de la ICMSJ



C.c. Archivo
Adjunto: Copias de Modificaciones Presupuestarias